

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., ocho (08) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

REF. ALIMENTOS

RAD. 2019-00154

Por la persona encargada de la elaboración de las órdenes de pago de los depósitos judiciales, verifíquese si existen títulos pendientes de pago a favor de la demandante por concepto de cuota alimentaria, en caso afirmativo proceder a diligenciar las órdenes respectivas y comunicar a la demandante. Así mismo, se autoriza a la señora ANA SILVIA SÁNCHEZ OLAYA en calidad de progenitora a retirar los títulos en favor de su hijo JULIAN STEVAN MARTÍNEZ SÁNCHEZ.

Póngase en conocimiento de los interesados la sábana de títulos agregada al expediente (archivo digital 3).

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Maria Enith Méndez Pimentel', with a large, stylized initial 'M' and 'P'.

MARIA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL

JUEZ